

BIBLIOGRAFIA Y NORMATIVA RECOMENDADA PARA PRUEBA EN CONCURSO DE SALUD MENTAL

- Constitución de la República:
<https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967>
- Ley N° 18.446: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18446-2008>
- Reglamento de la INDDHH: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/reglamento-inddhh>
- Decreto 500/991 (Procedimientos Administrativos): <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/500-1991>
- J.P. CAJARVILLE, “Acerca de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo”, en Sobre Derecho Administrativo – Tomo III

- Ley 19.529: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19529-2017>
- Decreto 226/018: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/226-2018>
- Protocolo interno de Salud Mental de la INDDHH (ver web INDDHH)
- C. DELPIAZZO, Derecho Administrativo Especial, Volumen 2. Capítulos 27 (Asistencia a la Salud) y 28 (Protección de menores, discapacitados y adultos mayores).
- DENTRO DE LOS SISTEMAS, Atención Psiquiátrica; DE SALUD, Locales. DECLARACION DE CARACAS.
https://www.oas.org/dil/esp/declaracion_de_caracas.pdf
- PRINCIPIOS, D. E. BRASILIA: Principios rectores para el desarrollo de la atención en salud mental en las Américas. *Brasilia2005*, p. 5.
https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2008/PRINCIPIOS_DE_BRASILIA.pdf
- MENTAL, Salud. Implementación de políticas y planes de Salud Mental en América Latina. *Rev Psiquiatr Urug*, 2007, vol. 71, no 2, p. 111-116.

- 10 principios básicos de las normas para la atención en Salud Mental-OPS (especialmente pág. 20) <https://www.paho.org/costa-rica/dmdocuments/Salud.Mental.en.Atencion.Primaria.pdf>
- CALDAS DE ALMEIDA, José Miguel. Logros y obstáculos en el desarrollo de políticas y servicios de salud mental en los países de América latina y el Caribe después de la Declaración de Caracas. En “*Conferencia presentada en la Conferencia Regional sobre la Reforma de los servicios de Salud Mental*”. 2005.
- CALDAS DE ALMEIDA, José Miguel y GONZÁLEZ, Francisco Torres (ed.). “*Atención comunitaria a personas con trastornos psicóticos*”. Pan American Health Org, 2005